



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 47
Fecha 20 de diciembre de 2019
Páginas 1

Página

CONTENIDO

Resolución Interna No. 4 de 2019 “Por la cual se modifica el Régimen General de Contratación del Banco de la República” 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000

RESOLUCIÓN INTERNA No. 4 DE 2019
(Diciembre 20)

Por la cual se modifica el Régimen General de
Contratación del Banco de la República

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de las funciones conferidas por el literal l) del artículo 34 de los Estatutos del Banco de la República, contenidos en el Decreto 2520 de 1993,

RESUELVE:

Artículo 1o. El artículo 20 del Régimen General de Contratación del Banco de la República, expedido mediante la Resolución Interna No. 2 de 2010, quedará así:

“Artículo 20o. Plazos y prórrogas: Los contratos tendrán un plazo inicial máximo de tres (3) años, a menos que el Comité de Compras, previa justificación en cada caso, autorice un plazo inicial superior.

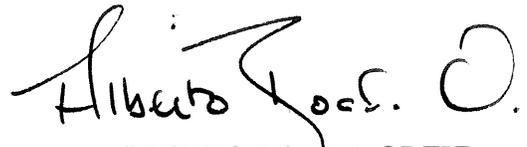
Los contratos podrán prorrogarse por escrito, por períodos que, sumados, no excedan dos veces el plazo inicialmente pactado, salvo para los contratos celebrados con contratistas del exterior.”

Artículo 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días de mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente



ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario